

Bien a subastar

Vivienda señalada con la puerta 4 del edificio sito en La Senia, calle San Miguel, 11 bis; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, lavadero y patio interior; ocupa una superficie útil destinada a vivienda de 65 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel, 11; derecha, San Miguel, 13, y fondo, calle Guillermo de Moraguer, 12.

Inscrita: Tomo 3.497, libro 168, folio 27, finca número 11.683, del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Siendo el precio de tasación el de 6.365.000 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—49.526.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Joaquín Vicente Ojeda Cantos y doña María Josefina Barro Flores, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/154/98, abierta en la cursual de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda compuesta de dos alturas o plantas, señalada con el número 6, identificada en el proyecto como 2B, y, es la situada cuarta en orden contando desde la izquierda mirando a esta línea de viviendas, desde la calle Jaén, término municipal de Ayamonte.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 817, libro 205 de Ayamonte, folio 82, finca registral número 8.977.

Tasada a efectos de subasta en 5.527.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.503.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, calle Catedrático Alcalá Santaeilla, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 265, libro 186, folio 60, finca número 20.676.

Tipo de subasta: 14.240.000 pesetas.

Dado en Baena a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—49.517.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Pedro Vicente Renuncio González y doña María Teresa Munarriz Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1424000018016/97, una cantidad igual, por lo menos, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, el ejecutante.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Finca en barrio de Villayuda, calle Páramo, sin número, 1-12. Local nave industrial, con entrada por la zona oeste. Tiene una superficie edificada de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, anillo periférico de circulación, y derecha, nave 1-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.632, libro 299, folio 7, finca número 27.880.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.580.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.821.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 379/1997, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Miguel, contra don Juan Emilio García Pérez, doña María Esther Viñas Solano y don Rafael Viñas Solano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1998; para la segunda, el día 12 de enero de 1999, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1999, todas a las once quince horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 13 de orden, vivienda sita en Catarroja, avenida Doctor Marañón, hoy calle Charco, número 17, tercera planta alta, del tipo D, a cuya parte le corresponde el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.052, libro 95 de Catarroja, folio 39, registral número 8.495. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.302.240 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de septiembre de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—49.454-*.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Serrano León y doña Sacramento Tercero Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Olivar de secano, en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardillo, con una superficie de 70 áreas 30 centíáreas. Linda: Norte, parcela catastral número 22; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 27, y poniente, parcela 30. Todos ellos del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 29 del polígono 26. Siendo su referencia catastral 13901000002600029.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 404.000 pesetas.

2. Rústica. Labor de secano, en el término municipal de Ciudad Real, al sitio El Pardillo, de caber 1 hectárea 46 áreas 62 centíáreas. Linda: Norte, camino del Pardillo y parcela número 31; mediodía, parcela 48; saliente, parcela 47, y poniente, camino de El Pardillo a Ciruela. Todas son parcelas del polígono 26. Esta finca es la parcela catastral 46 del polígono 26. Con referencia catastral 13901000002600046.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 696.445 pesetas.

3. Urbana. Vivienda, casa en Miguelturra, calle Granada, número 4. Con una superficie de solar de 272 metros cuadrados y construida de 294 metros cuadrados. Es una casa con dos plantas, con unos 17 metros lineales de fachada y 20 metros de fondo, destinada a vivienda y carpintería. Esta finca tiene como referencia catastral 2633227.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán los de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017026995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, se aprobará el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las referidas fincas descritas y embargadas a los demandados no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, no habiéndose aportado a los autos los títulos de propiedad de las mismas, pese a haber sido requerido en legal forma los demandados en tal sentido, constando en autos únicamente certificaciones catastrales de dichas fincas a nombre de los demandados.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 15 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—49.469.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Luna y doña Juana Castillo Ranchal, domiciliados en calle Jiménez Amigo, 32, de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 12 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.